

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

**2023/2157** *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

#### **Edicto**

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que en el día de la fecha he dictado la siguiente resolución de la Alcaldía.

Visto que el próximo día 29 de abril de 2023 debería de celebrar el matrimonio civil entre don Bartolomé Bayona Mora y doña Lina Martínez Serrano, expediente del Registro Civil de Jaén número 19/23.

Vista la imposibilidad de celebrar el acto.

Y vistos el art. 21.3 de la LBRL y los arts. 43, 44, 120 y 121 del ROF.

#### *He resuelto:*

*Primero:* delegar especialmente en la concejala doña María del Carmen Guzmán Guzmán las funciones de la Alcaldía, para la celebración del mencionado acto matrimonial.

*Segundo:* dar cuenta al Pleno municipal en la primera sesión que celebre.

Insértese en el libro de resoluciones, notifíquese a los interesados y publíquese en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Huelma, 24 de abril de 2023.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.